

Sesion ordinaria del 28 de enero del 878

Abierta con los H. H. Urbina Presidente, Castro Presidente, Portilla, Valdez, Varquez, Quevedo, Espinoza (Jose), Stacey, Enriquez, Carbo, Saenz Jose Maria, Albuja, Alvarez, Abolada, Ricaurte, Haron, Castillo, Montenegro, Sanz Javier, Riofrío Luis Fernando, Carrion, Guerrero Duprat, Bolona, Echeverria, Astada, Proano, Garioteria, Permeo, Boya, Vernaza, Coello, Pena, Barona, Salvador, Davalos Chavez, Donoso y los infrascriptos secretario, se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior. Se dió cuenta de una comunicacion del Gobernador de Manabí dirigida a la Junta preparatoria de la Asamblea Nacional, participando que los diputados por esa provincia debian encontrarse en Ambato a la fecha de su comunicacion.

El H. H. Varquez con apoyo de los H. H. Albuja, Castillo, Carrion y Montenegro hizo la proposicion de "que se recoga i apruebe en una sola discusion el proyecto de reglamento interior trabajado por la Junta preparatoria."

Abierta la discusion, el H. H. Carbo hizo observar que la discusion del proyecto de reglamento debia tener lugar articulo por articulo. El H. H. Castro opino porque se nombrara una comision q. que con la brevedad posible examinase el proyecto de que se habla i lo presente a la Camara con el informe respectivo. El H. H. Vernaza con apoyo del H. H. Castro adicionó la proposicion del H. H. Varquez en los terminos siguientes: "que mientras se discuta el proyecto de reglamento presentado por la Junta preparatoria, se considere vigente uni-

camente para la discusion el reglamento interior de la Convencion de 1861." El H. Vazquez impugnó la adición del H. Vernaza con argumentos sobre la práctica parlamentaria del Ecuador. El H. Quiroga disp. que al aprobar la adición del H. Vernaza, se ponía la Asamblea en el caso de dar asentimiento a una cosa que no conocia; pero que, pudiendo en caso de duda recurrir al mismo reglamento estaba por la adición propuesta por el H. Vernaza. Cerrada la discusion i puesta a votacion la proposicion principal, fué aprobada. En seguida se puso a votacion la adicional, que fué negada.

El H. Presidente nombró en comision para redactor la respuesta al mensage del Jefe Supremo a los H. H. Castro, Vernaza i Vazquez. Este último espuso que por una ley expedida por el Congreso de 1867 se habia derogado la costumbre de dar respuesta a los mensages del Poder Ejecutivo; i que mientras esté subsistente semejante ley no se debe dar respuesta ninguna a los mensages. El Presidente manifestó q. siendo práctica comun de todas las naciones i especialmente práctica parlamentaria el dar una respuesta a los mensages del Poder Ejecutivo, subsistia la comision nombrada, a menos que la Asamblea decidiera lo contrario; para lo cual alguno de sus miembros podia hacer la proposicion consiguiente. El H. Vazquez aprovechó de la autorizacion i con apoyo de los H. H. Portilla y Jaenz (Javier) hizo la proposicion siguiente: "que se postergue para los siguientes dias de las sesiones de la Asamblea la contestacion al mensage del Jefe Supremo". Puesta en discusion el H. Castro disp.:

6
que se oponia a semejante proposicion, porque con postergar la contestacion al mensaje del Jefe Supremo para las ultimas sesiones de la Asamblea, no se resolvia la cuestion de si se debia o no contestarlo; era mera cuestion de tiempo que dejaba siempre en pie el acto mismo de la Contestacion; i que ademas este no implicaba ni aprobacion ni reprobacion de la conducta del Poder Ejecutivo, siendo unicamente un acto de urbanidad i cultura de parte de la Asamblea; acto de urbanidad que podia i debia expresarse no obstante la ley invocada de 1867 que no la creia en vigor. El Sr. Portilla se opuso a las aserciones del Sr. Castro, exponiendo que las leyes estan vivientes mientras la Convencion no las derogue terminantemente, puesto que no puede subsistir una sociedad sin leyes: que no encuentra soberania absoluta en ningun cuerpo i que, estando la Constitucion en las ideas i las leyes en el modo de ser de un pueblo, subsistiendo la ley de que se trata, opina porque se deje p.^a despues de discutido el reglamento, la resolucion de si debe responderse o no al mensaje aludido; i con el consentimiento del Sr. Vazquez, modifico asi la proposicion de este: " que la cuestion de si debe o no contestarse al mensaje del Jefe Supremo, se reserve para cuando se discuta el reglamento interior". El Sr. Presidente mando poner en discusion la modificacion, i el Sr. Castro puso en claro las razones que quedan ya espuestas haciendo ver que no habia sido su mente decir que no existiera ley alguna, supuesto que, bien sabia que existen unCodigo de Comercio, civil &c; pues todo lo que habia dicho es que nada tenia

que hacer la Asamblea con las disposiciones relativas a su modo de ser i de obrar, en lo cual no tenia otra regla que su propio reglamento. — Insistió en que la contestacion al mensaje del Jefe Supremo era un acto de urbanidad que la Asamblea debia cumplir, i que pudiendo demorar dos o tres dias la discusion del reglamento interior, convenia que subsistiera la comision encargada de contestar el mensaje. El Sr. Vernaza replicando al Sr. Vazquez, que no era el Ecuador un modelo en punto a instituciones ni el unico ejemplo que debia imitarse en las practicas parlamentarias. Que en el Peru, Chile y Republica Argentina se estilaba declarar vigente un reglamento interior cualquiera para ver de poner en discusion el que debiera servir para los debates ulteriores de las Camaras.

Que un pueblo en el cual habian imperado las leyes mas inhumanas — padron de ignorancia indigno del siglo i de la moderna civilization, no era la norma que debia tenerse presente en las actuales circunstancias, i termino sosteniendo que la Asamblea debia decidir afirmativamente el asunto de la contestacion al mensaje del Jefe Supremo. La propuesta a discusion la proposicion modificada ya, fue negada. En seguida la Presidencia nombró una comision compuesta de los Srs. Vernaza, Abuya, Valdez i Castro, para que examinasen el proyecto de reglamento interior de la Asamblea i lo presentasen al dia siguiente con el informe respectivo. Con lo cual se levanto la sesion.

El Presidente.

provenienz

El Secretario.

J. Gómez-Carbo

El Diputado Secret.

et Enrique Arce